



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado para 09 alumnos de la Opción IV de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, durante 28 días, a contar del 03 de Marzo y hasta el 31 de Marzo del año 2011, amabas fechas inclusive.-
- 3.- Encontrarse en reparación el Minibús Patente BRPP 22, Marca Mercedes Benz, Modelo L12, año 2009, que traslada a los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral, en la Empresa de Servicios Kaufmann Ltda, sucursal Talca, desde el día 11 de Noviembre del año 2010.-
- 4.- Encontrarse en trámite el proceso de Licitación Pública ID4159-9-L111 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Opción IV D.A.E.M. Parral".-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 7.- Lo previsto en artículo 52 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para 09 alumnos de la Opción IV de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- 2.- Que, el Minibús Patente BRPP 22, Modelo Mercedes Benz, Modelo L12, año 2009, que traslada a los alumnos del Nivel Educación Especial, "Modalidad de Lenguaje" de la Escuela E-573, se encuentra en reparación en la Empresa de Servicios Kaufmann Ltda, sucursal Talca, desde el día 11 de Noviembre del año 2010.-
- 3.- Encontrarse en trámite el proceso de Licitación Pública ID4159-9-L111 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Escuela E-573 Luis Gómez Opción IV D.A.E.M. Parral".-
- 4.- Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado desde el día 03 al 31 de Marzo del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 5.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 6.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 7.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 8.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, permite ratificar la Contratación Directa del servicio y con el proveedor precedentemente individualizados, toda vez que con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RATIFÍQUESE**, la adquisición del servicio "**Traslado de 09 Alumnos Opción IV Escuela E-573 Luis Armando Gómez de Parral**", a la proveedora **Daniela Cecilia Rojas Campos**, Transportista, **Rut N° 17.091.142-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos.- (\$168.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado durante 28 días, a contar del día 03 al 31 de Marzo del año 2011, ambas fechas inclusive.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que la proveedora, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 furgón debidamente implementado y adecuado para el traslado de los 09 alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir y con un auxiliar de traslado que se encargue de velar por el debido cuidado de los alumnos que se encuentren a su cargo.-

- 4.- **ESTABLECESE**, que en caso de aumentar, durante el transcurso del mes, el número de alumnos que deban ser trasladados, se le cancelara a la proveedora por cada niño la suma adicional de Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$18.667.-) IVA Incluido.-
- 5.- **ESTABLECESE**, que en caso de disminuir, durante el transcurso del mes, el número de alumnos que deban ser trasladados, la proveedora deberá trasladar a alumnos de otro nivele similar de la Escuela E-573 Luis Armando Gómez de Parral, según lo determine la Directora de dicho establecimiento educacional, hasta completar el cupo de 09 alumnos por el cual se está contratando el actual servicio.-
- 6.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2011.-

Apótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARRALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



Vº Bº ABOGADO DAEM

IUE/JCCC/ARC/WBF/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.